COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN:

LICITACIÓN POR CD Nº06/2020 ID Nº383.733

"REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 09.00 horas del 03 de agosto de 2020, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación por la Modalidad Contratación Directa Nº06/2020 llamado por la Gobernación del Guairá para "REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION" se reúne el Comité designado por Resolución N.º 776/2020 de fecha 20 de Marzo de 2020., conformado por, Abg. Derlis Duarte, Abog. Fernando Pérez, Sr. Enrique Cantero.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 29 de julio a las 12:30 hs.

Oferente presentado al presente proceso y consignadas en el acta de apertura de ofertas:

- PATRIA de Lorenzo Giménez – RUC 4346449-1
  El oferente ha presentado una oferta de Gs. 91.050.000 (Guaraníes noventa y un millones cincuenta mil)

Que de conformidad al Art. 30 de la Resolución 595/20 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado,*** *de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."* Por lo que y teniendo en cuenta la necesidad urgente de contar los servicios objeto del presente llamado, se procederá a la Evaluación de la oferta presentada.-

CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

Ninguna.-

Posteriormente se procederá a analizar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal, como los criterios de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente procedimiento.

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS / REQUISITOS	OFERENTE
	PATRIA
A) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

Teniendo en cuenta el Art. 61 de la Ley 2051/03 Método de Evaluación. 1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de Oferta debidamente extendido, formulario de Oferta firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Se ha verificado que ambos oferentes han cumplido con la presentación de los documentos sustanciales, por tanto cumplen con los requisitos sustanciales requeridos para el presente procedimiento.

CAPACIDAD LEGAL

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este comité de Evaluación, con respaldo documental bajado del SINARH y del análisis de las condiciones individuales del representante de la empresa participante **PATRIA de Lorenzo Giménez**, determina que la misma se encuentran habilitada para participar del referido proceso y podrá ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado, de conformidad con Ley de Contrataciones Públicas y de la Ley de la Función Pública.-

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN CONTRATO

De conformidad al punto 11 de la Carta de Invitación, se realizará visita OBLIGATORIA al sitio de ejecución de obras de manera a visualizar y corroborar el estado de las maquinarias para cotizar los lotes correspondientes, *"...Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto..."*

Por tanto EL OFERENTE, al presentar su oferta han aceptado todas las condiciones establecidas en la carta de invitación, por lo tanto se procederá a analizar los documentos presentados y solicitar un informe al Sr. Alfredo Celano, asistente de UOC, de quienes participaron efectivamente de la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN CONTRATO. Conforme documentos de los Oferentes e informe y acta remitida el funcionario de la Institución Departamental, la empresa que ha realizado la VISITA y ha presentado efectivamente su constancia de visita de obras es la empresa:

- PATRIA de Lorenzo Giménez

Por consiguiente el Oferente HA CUMPLIDO satisfactoriamente con la obligatoriedad de la visita.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

No existen correcciones aritméticas. Todos los precios ofertados coinciden, conforme cuadro de precios comparativo.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro comparativo de Ofertas, se anexa a la presente

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme el análisis de los precios ofertados, se ha observado que todos los precios cotizados se encuentra dentro de la margen.-

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

"La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados."

Fecha y hora de apertura de Ofertas: 29-07-2020 12:30

Conforme al análisis y verificación de la oferta presentada y el cruce de datos realizado en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, la empresa que ha participado del presente proceso no ha obtenido el Certificado de Origen MIC, por tanto no se acogerá a este beneficio.-

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Teniendo en cuenta la dirección declarada por la empresa y los documentos respaldatorios del mismo, el Oferente no será beneficiada con la aplicación del margen de preferencia local.-

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

Por tanto y teniendo en cuenta que se ha contado con un único oferente y el precio cotizado se encuentra dentro del margen de precio referencial y la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación, se procederá al análisis completo de la documentación presentada de la empresa.-

Se verificará la Oferta de la empresa a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en la CARTA DE INVITACIÓN del presente llamado;

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

REQUISITOS - DOCUMENTOS	PATRIA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**NO PRESENTA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
La empresa ha presentado todos los documentos exigidos para avalar su participación en el proceso. Por tanto la empresa CUMPLE con los requisitos	
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**
La empresa PATRIA de Lorenzo Giménez ha presentado todos los documentos que avalan la capacidad legal de la empresa. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.-	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Cálculo de ratios de los años 2016, 2017, 2018.-	**CUMPLE**
El oferente presenta los documentos solicitados y se puede observar que los ratios de liquidez, de endeudamiento y de rentabilidad se ajustan a lo requerido en la carta de invitación, por lo que el Oferente CUMPLE con este requisito.-	
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en [Servicio de Mantenimiento y Reparación de infraestructuras edilicias] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. Últimos años [2017-2018-2019). El personal propuesto para Encargado de obras, deberá poseer título de Ing. Civil o Arq., con experiencia en la profesión de al menos 3 años demostrada con el Título Universitario, y documentos (contratos, copias de facturas) que avalen su experiencia en el rubro	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Curriculum del Encargado de Obras	

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

El Comité verifica la presentación de contratos anteriores que avalan el cumplimiento de la empresa en materia de EXPERIENCIA, y ha presentado todos los documentos pertinentes que demuestran su habilitación y experiencia para cumplir con el requisito. Por tanto, el Oferente cumple con el requisito.	
CAPACIDAD TÉCNICA	
El oferente deberá Contar con los medios y equipos necesarios, para la realización de los servicios El oferente deberá contar con los personales necesarios, para la realización de los servicios	**CUMPLE**
Declaración Jurada de contar con los medios y equipos necesarios, para la realización de los servicios	**CUMPLE**
Declaración Jurada de contar con los personales necesarios, para la realización de los servicios	**CUMPLE**
El Oferente ha presentado todos los documentos que avalan el cumplimiento de la misma con este requisito, establecido en la carta de invitación del presente llamado, por lo que la empresa CUMPLE, con la capacidad técnica del llamado	

POR LO TANTO, la empresa **PATRIA de Lorenzo Giménez, HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales y financieras, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado; y han presentado los precios más convenientes para ser adjudicados en el presente proceso licitatorio.-

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente, el Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo que el Comité de Evaluación recomienda: adjudicar la presente **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº06/2020 ID Nº383.733 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION"** a **PATRIA de Lorenzo Giménez RUC 4346449-1**; por la suma de **Gs. 91.050.000 (Guaraníes noventa y un millones cincuenta mil).-**

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Enrique Cantero
Miembro del Comité

Abog. Denis Duarte
Miembro del Comité

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

Abog. Fernando Pérez
Miembro del Comité